

¿Qué es la cancelación de la deportación?

La cancelación de la deportación es un remedio de inmigración por el que alguien puede pedir la residencia legal en casos excepcionales.

¿Cuáles son los requisitos para recibir la cancelación de la deportación?

Hay tres requisitos para ganar la cancelación de la deportación. Primero, el solicitante tiene que haber vivido en los EEUU por diez años seguidos. Segundo, el solicitante necesita tener buen carácter. Por fin, el solicitante debe de probar que tiene un esposo, padre, o hijo que es ciudadano americano o residente legal y que sufriría un perjuicio excepcional y extraordinario si el solicitante fuera deportado.

¿Cómo se puede comprobar que alguien tiene diez años en los Estados Unidos?

Para ganar la cancelación de la deportación, cada solicitante tiene que documentar su residencia en los EEUU por diez años. Se deben de someter todos los documentos posibles para cada año. Normalmente, cartas de personas que le han conocido no ayudan mucho porque el juez no puede estar seguro si las personas están diciendo la verdad.

Los mejores tipos documentos son facturas y recibos del gobierno o de empresas grandes y establecidas. Por ejemplo, facturas de agua, gas, electricidad, teléfono, basura, o cable, y recibos del banco, talones de cheque, y la declaración de hacienda (“income tax return”) son útiles. Así, es muy importante que no tire ningún papel que comprueba su estancia en los EEUU.

Si más de un miembro de una familia está solicitando la cancelación de la deportación, cada uno tiene que comprobar que ha estado presente en los EEUU por diez años. Un problema muy

frecuente es que todo está a nombre del esposo, y la esposa no tiene nada a su nombre, aunque haya vivido en los EEUU más de diez años. Para rectificar esta situación, es una buena idea tener las cuentas a nombre de los dos o poner algunas cuentas a nombre del esposo y otras cuentas a nombre de la esposa.

¿Qué efecto tienen salidas de los EEUU en un caso de cancelación de la deportación?

Salidas breves normalmente no interrumpen el tiempo que alguien tiene en los Estados Unidos. Normalmente, salidas de menos de dos semanas no causan problemas. Salidas de más de dos semanas pueden ser problemáticas y salidas de más de 90 días automáticamente rompen el tiempo. El tiempo también se rompe si el total de todas las salidas durante los últimos diez años sobrepasa los 180 días.

A veces salidas breves interrumpen la residencia del solicitante. Por ejemplo, una deportación siempre rompe el tiempo que alguien tiene en los EEUU, aunque la persona vuelva en seguida. Además, si alguien firma la “salida voluntaria” después de haber sido arrestado por el Servicio de Inmigración, la salida siempre rompe el tiempo. También, si alguien sale del país para cometer un delito, o después de haber sido condenado de ciertos delitos, la salida interrumpe el tiempo aunque que sea breve.

¿Qué constituye buen carácter?

Para obtener la cancelación de la deportación, el solicitante tiene que haber sido una persona de buen carácter durante los últimos diez años. Algunos delitos, así como la falta de pagar los impuestos o el mantenimiento de los hijos, pueden demostrar un carácter malo. También, ayudar a alguien a entrar ilegalmente a los EEUU o usar documentos de inmigración falsos pueden demostrar carácter malo.

¿Qué constituye un perjuicio excepcional?

Es muy difícil comprobar que alguien va a sufrir un perjuicio excepcional y extraordinario. La ley reconoce que cualquier persona que es deportada va a sufrir perjuicio. Pero esto no es suficiente para ganar un caso. El solicitante tiene que demostrar que el perjuicio va a ser mucho peor que en una situación normal. Es decir, tiene que ser un caso extraordinario. Además, la ley no considera el perjuicio que sufrirá el solicitante, sino sólo el perjuicio que sufrirá un esposo, padre, o hijo que es ciudadano americano o residente legal.

Separación de la familia es una de las bases más importantes para demostrar perjuicio excepcional. Pero, alguien no va a ganar una caso simplemente porque tiene familiares que son ciudadanos o residentes legales.

El juez va a considerar muchos factores. Por ejemplo, si el solicitante tiene muchos parientes en su país de origen, la edad de los hijos del solicitante, si los hijos hablan inglés, y si los hijos tienen buenas notas escolares.

Si alguien tiene un esposo, padre, o hijo que es ciudadano o residente legal y que está mal de la salud o tiene algún problema médico, es posible que esto constituya un perjuicio excepcional. Si el solicitante puede demostrar que la condición médica es seria y que el familiar no podrá recibir tratamiento adecuado en su país, tiene esperanza de ganar.

En un caso de cancelación de la deportación el juez va a considerar todos los factores positivos y negativos. Factores positivos incluyen: raíces en la comunidad (como participación en una iglesia, organización comunitaria, o caridad); tener familia en los EEUU; una residencia larga en los EEUU; haber aprendido el inglés; y perjuicio si le deportaran. Factores negativos incluyen: delitos o

arrestos; falta de pagar impuestos o mantenimiento de hijos, trabajar con papeles falsos; recibir beneficios públicos; y tener muchos parientes en su país.

¿Es un muy arriesgado solicitar la cancelación de la deportación?

Sí, es un gran riesgo pedir la cancelación de la deportación porque sólo se puede solicitar en un caso de deportación. Es decir, usted tendría que entregarse al Servicio de Inmigración y pedir la cancelación de la deportación al juez. Esto es muy arriesgado porque si el juez niega el caso, usted tiene que salir del país. Por lo tanto, generalmente no le conviene a alguien entregarse al Servicio de Inmigración para solicitar la cancelación de la deportación. Si usted piensa que es elegible para la cancelación de la deportación, debería de buscar aviso legal.

¿Cómo se puede hacer un caso de cancelación de la deportación más fuerte?

Usted puede tomar varias acciones para mejorar su caso para el futuro.

Si usted pertenece a una iglesia, recomendamos que se haga activo en la iglesia. Algún día si necesita solicitar cancelación de la deportación, ayudaría al caso si su pastor pudiera testificar a su favor. También, recomendamos que se haga miembro de organizaciones comunitarias o culturales. El hecho de ser activo en la comunidad ayuda a demostrar perjuicio.

Recomendamos que vaya a la escuela e intente aprender el inglés o un oficio. A los jueces les gusta ver que una persona está intentando superarse. Si usted tiene trabajo es importante que pague los impuestos en abril de cada año.

No tire ningún papel, factura o recibo. Estos documentos son muy importantes para probar que ha estado en los Estados Unidos.

¿Qué debo de hacer si la Inmigración me arresta por ser indocumentado?

Si el Servicio de Inmigración le arresta, no firme la salida voluntaria. Debería de llamar a un abogado. Si usted tiene más de diez años en los Estados Unidos, dígame al agente de Inmigración que quiere una audiencia con un juez de inmigración. Si usted sale del país, perderá los diez años que ha acumulado aquí.

Ultima Revisión 11/2002 Clave: 1810503

PARA SOLICITAR AYUDA LEGAL, LLAME A LINEA DE ENTRE VISTAS ED ILS:

Bloomington:

1-877-323-6260
1-812-339-7668

Evansville:

1-877-323-6260
1-812-426-1925

Gary:

1-219-886-3161

Indianapolis:

1-317-631-9410 or
1-800-869-0212

New Albany:

1-812-945-4123 or
1-800-892-2776

Fort Wayne:

1-877-323-6260
1-260-424-9155

Hammond:

1-219-853-2360

Lafayette:

1-765-423-5327 or
1-800-382-7581

South Bend:

1-574-234-8121 or
1-800-288-8121

Legalizándose por la Cancelación de la Deportación

Preparada por:

**El centro de Derecho Hispano
Indiana Legal Services, Inc.**

(Servicios legales de Indiana)

La producción de este folleto es hecha posible por una concesión de la fundación de la barra de Indiana.

Este folleto está para la información solamente. No es asesoramiento jurídico. Para el asesoramiento jurídico, entre en contacto con a un abogado privado o a abogado en la oficina más cercana de los servicios jurídicos.

Leyes y Políticas cambio. Por favor la mirada en la fecha revisada pasada a cerciorarse de la información sigue siendo corriente.

Espanol 1-877-323-6260

Information Available on the web
www.indianajustice.org